

LA AIReF PUBLICA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE

- La AIReF formuló 11 recomendaciones, 6 nuevas, 1 reiterada y 4 recomendaciones vivas dirigidas a la estabilidad presupuestaria y a reforzar la transparencia de las cuentas públicas

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy en su página web el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el segundo trimestre del año, en el que emitió el Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas (AAPP) para 2022, completado en el ámbito territorial con la emisión de los Informes Individuales para las Comunidades Autónomas (CCAA) y el Informe de Evaluación Individual de los Presupuestos Iniciales de las Corporaciones Locales (CCLL). Además, se emitió el aval del cuadro macroeconómico del Programa de Estabilidad 2022-2025 y, posteriormente, se publicó el informe completo sobre la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2022-2025.

Como resultado de esta evaluación, la AIReF formuló 11 recomendaciones, de las cuales 6 fueron nuevas, 1 reiterada y 4 de las consideradas recomendaciones vivas. Las recomendaciones nuevas y reiteradas se han encaminado a la estabilidad presupuestaria y a reforzar la transparencia de las cuentas públicas.

Desde el punto de vista del destinatario, todas las recomendaciones se dirigieron al Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) como órgano competente para su implementación, aunque las relativas al aval macroeconómico del Programa de estabilidad también se dirigieron al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MINECO). En total, teniendo en cuenta que una misma recomendación puede ir dirigida a más de una administración, se emitieron 14 recomendaciones, 11 al MINHAFP y 3 al MINECO. Ambos Ministerios contestaron a la solicitud de la AIReF de manifestar su intención de cumplir o explicar. Tanto el MINHAFP como el MINECO se apartaron de cumplir las recomendaciones, alegando que ya las estaban cumpliendo y, en el caso de las recomendaciones vivas, que resultaban innecesarias.

La AIReF formuló tres nuevas recomendaciones relacionadas con la estabilidad presupuestaria. Por un lado, en relación con el déficit estructural, la AIReF recomendó destinar a su reducción los ingresos que se materialicen por encima de lo previsto y aquellos de carácter temporal y evitar incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural que no cuenten con una financiación también estructural. El MINHAFP considera que ya cumple esta recomendación con el esfuerzo de consolidación recogido en la APE, sin embargo, a juicio de la AIReF, este esfuerzo no es suficiente para asegurar el cumplimiento de la recomendación.

Por otro lado, respecto a las medidas que está adoptando el Gobierno para luchar contra la crisis energética y la guerra de Ucrania, la AIReF recomendó evaluar su impacto en términos de eficiencia, eficacia e impacto redistributivo. Además, recomendó que, en caso de que fueran necesarias nuevas medidas, su diseño atendiera a estos criterios y fijara de manera explícita y cuantificada los objetivos que persiguen, las circunstancias

NOTA DE PRENSA 28/07/2022

en las que procedería su prórroga, el procedimiento para su evaluación y, en el caso de incrementar el déficit estructural, su fuente de financiación. En su respuesta el MINHAFP indica que en las eventuales prórrogas de medidas siempre atiende a los criterios de eficacia, eficiencia e impacto redistributivo y oportunidad temporal. Por el contrario, la AIReF no considera cumplidas estas recomendaciones, puesto que la evaluación requiere haber definido de antemano los objetivos perseguidos y los indicadores para medir su cumplimiento.

En materia de transparencia, la AIReF formuló tres recomendaciones nuevas dirigidas a aumentar la transparencia de la ejecución en términos de contabilidad nacional del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR): identificar los recursos y empleos del PRTR en las rúbricas de contabilidad nacional de la ejecución mensual, trimestral y al cierre del ejercicio publicada por la IGAE; publicar el detalle de las transferencias entre las AAPP de los distintos subsectores en contabilidad nacional correspondientes al PRTR y hacer un esfuerzo de transparencia y coordinación entre todos los ámbitos de las AAPP para hacer accesible la información sobre la ejecución del PRTR en términos de contabilidad nacional a lo largo del horizonte de la APE. El MINHAFP considera sobradamente cumplidas estas recomendaciones, sin embargo la AIReF constata que, independientemente de la información publicada respecto a 2021, actualmente no se está publicando ningún tipo de información sobre la ejecución del PRTR en contabilidad nacional referida a 2022.

Por otra parte, la AIReF reiteró al MINHAFP y al MINECO la recomendación de proporcionar más información sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas al escenario macroeconómico en aras de aumentar el rigor del proceso de aval. Ambos Ministerios se apartan de su cumplimiento argumentando que la APE 2022-2025 explicita la estrategia fiscal y presupuestaria utilizada para su elaboración. Sin embargo, la AIReF considera que esta información es insuficiente dado que no incluye el impacto de las medidas y reformas del PRTR.

Por su parte, las recomendaciones vivas formuladas se han referido a la necesidad de contar con una estrategia fiscal a medio plazo, así como a reforzar la transparencia y el intercambio de información. El principal motivo alegado para seguir no cumpliendo estas recomendaciones es que no resultan necesarias porque, o bien, ya hay mecanismos suficientes que sirven al mismo fin, porque se adapta a los requisitos exigidos por la normativa o porque ya hay suficiente regulación al respecto. Por su parte, la AIReF no considera que la APE, tal y como se ha presentado, sea un documento válido para ser considerado una estrategia fiscal integral a medio plazo y ve necesario que se amplie su contenido y que en un estado descentralizado como el español, la APE también incluya información desglosada por subsectores, consistente con la información agregada para el total AAPP.